

INFORME DEL COMISARIO - 2019

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LUCMAC S.A.

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 90.1.5.3 publicada en el Registro Oficial No. 435 el viernes 11 de Mayo de 1990 y, con el objeto de que la Junta General de Accionistas de la compañía LUCMAC S.A., a celebrarse en su oportunidad, pueda dar cabal cumplimiento a las prescripciones de los artículos No. 273 y No. 334 de la Ley de Compañías, una vez que he cumplido con las obligaciones que me impone el artículo No. 305 y siguientes ibidem, me permito someter a consideración y aprobación de la Junta, el siguiente informe sobre la revisión practicada a libros, cuentas, estados de situación financiera, estado de resultado integral, comprobantes y demás, correspondientes al ejercicio económico financiero del año 2019 de la empresa:

- **Opinión sobre el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias:** En mi criterio, la administración ha dado cumplimiento con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como con las resoluciones adoptadas por la Junta General;
- **Opinión sobre la colaboración prestada por los administradores:** Declaro que, durante el desarrollo de las revisiones a los libros y cuentas correspondientes al ejercicio económico y financiero del año 2019, que es el objeto de este informe, se brindó la más amplia colaboración de parte de los administradores de la compañía;
- **Comentarios sobre la correspondencia, libro de actas de junta, libro de talonarios, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de Contabilidad:** Se pudo apreciar que están siendo llevados de conformidad con las disposiciones legales y pertinentes;
- **Sobre la custodia y conservación de bienes de la sociedad o de terceros:** Adecuados para el efecto;
- **Declaración especial de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo No. 321 de la Ley de Compañías:** En este informe se deja constancia expresa que, para el cumplimiento de mis funciones, me he sujetado a lo dispuesto en la norma

señalada, contando para el efecto con la colaboración de parte de los Administradores de la Compañía;

- **Comentarios sobre los procedimientos del control interno:** He revisado todos los procedimientos del control interno y considero que son los adecuados para que toda la información que llega al departamento de contabilidad sea real y veraz;
- **Comentario respecto a la correspondencia de cifras de los estados financieros con las registradas en los libros de contabilidad:** En mi opinión, guardan relación y correspondencia con los saldos de las cuentas registradas;
- **Opinión sobre la confiabilidad de los estados financieros:** Considerando las limitaciones propias de cualquier examen, como el llevado a cabo en mis funciones de Comisario, es posible que existan errores o inconsistencias no detectadas en el curso del examen; Sin embargo, opino que los estados financieros han sido elaborados de acuerdo con las normas internacionales de información financieras NIIF y los mismos presentan razonablemente la confiabilidad requerida por Administradores, Accionistas y entidades de control;
- **Comentarios relacionados con los siguientes asuntos: Cumplimiento de presentación de garantías:** Ni el estatuto social ni la Junta General de Accionistas han establecido la obligación de presentar garantías por parte de los administradores; En consecuencia, no existe tal requisito para el desempeño de los cargos de presidente y gerente general.

Agradeciendo la cooperación brindada por el departamento de contabilidad, así como las facilidades ofrecidas por gerencia general para el cumplimiento de mis funciones legales y confianza brindada por los accionistas, suscribo el presente informe en la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de mayo del presente año dos mil veinte

Atentamente,



SAMUEL ARTURO FLORES SALVATORE

C.C. 093142689-4

COMISARIO